



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2021 000103

Paso al despacho de la señora Juez, el Proceso de la referencia, informando que se recibió vía correo electrónico el día 15 de Diciembre del 2021, respuesta al oficio No. 564, emanado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá. Para proveer

Saboya, Doce (12) de Enero del dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014
031 01

Página 1 de 2

SGC



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 08

RADICADO No. 2021
000103

Saboyá, Trece (13) de Enero del dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: YINA ESPERANZA NIÑO CASTELLANOS Y OTROS

Demandado/Oposición/Causante: AVELINO RONCACIO Y OTROS

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que antecede, se evidencia que se recibió respuesta el día 15 de Diciembre del 2021, al oficio No. 564, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, mediante la cual comunica a este despacho que el día 13 de Octubre del 2021, se realizó la inscripción de la medida cautelar sobre el F.M.I. No. 072- 55654, de acuerdo a la constancia de inscripción, por lo anterior este despacho ordena agregar al proceso, la presente diligencia, y en consecuencia, se deja en conocimiento de los interesados para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar para conocimiento de las partes, la inscripción de la demanda, sobre el F.M.I. No. 072- 55654, efectuada el 13 de octubre de 2021, recibida el día 15 de Diciembre del 2021, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá.

SEGUNDO: COMUNIQUESE esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 08

RADICADO No. 2021 000103

CUMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N. 01 de 14 de Enero del 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd7de0bc064245c7532da25dcfdef7f34c3e01d18feb973cf2b39870df15db1d

Documento generado en 13/01/2022 08:20:56 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**